



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE GRAN VOLUMEN PARA INSTITUCIONES DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD (EXP. 64 DG/20).**

Mediante Resolución de fecha 13 de enero de 2021 del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, se acordó el inicio del expediente 64 DG/20, de contratación del Acuerdo Marco de Homologación de suministro de soluciones intravenosas de gran volumen para instituciones del Servicio Aragonés de Salud, dividido en 5 lotes, y un valor estimado de 9.288.598,80 €, para un período de 2 años, con posibilidad de prórroga por un período igual o inferior al inicial.

Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención General del Gobierno de Aragón, ésta emitió informe fiscal favorable en fecha 9 de febrero de 2021.

En Acuerdo adoptado el 24 de febrero de 2021, el Gobierno de Aragón autorizó la celebración del Acuerdo Marco.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón y por el artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobada por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón

**RESUELVO**

**PRIMERO:** **Aprobar el expediente** 64 DG/20, de contratación del **“suministro de soluciones intravenosas de gran volumen para instituciones del Servicio Aragonés de Salud”**, para el plazo de dos años, prorrogables por un máximo de otros dos.

**SEGUNDO:** **Aprobar el Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir el suministro.

**TERCERO:** **Iniciar los trámites de adjudicación** del citado suministro, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, mediante ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN con varios proveedores por lote, al amparo de lo previsto en los artículos 156 y 219 de la LCSP.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,

Fdo.: José María Arnal Alonso.